

## Resultados de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2013

El H. Congreso del Estado, por mandato constitucional, tiene asignado la evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos. Estas funciones son realizadas a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, tiene el encargo de vigilar y proveer las medidas necesarias para el cumplimiento de estas encomiendas.

Conforme lo dispone nuestra Constitución Local, el H. Congreso del Estado, en el año 2009, crea el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y a la vez aprueba la Ley que regula este órgano, denominada Ley de Fiscalización Superior del Estado. La importancia de estas disposiciones es garantizar la imparcialidad y objetividad del trabajo de fiscalización, otorgando al órgano fiscalizador autonomía técnica, económica y de gestión, y un presupuesto adecuado para el logro de su fin.

La función fiscalizadora en este contexto es reconocida por la norma internacional como la *fiscalización superior*. Pretende garantizar a la ciudadanía, que los recursos públicos se recaudan en forma proporcional y equitativa, conforme disponen las leyes y sean destinados a los fines previstos en sus respectivos presupuestos. Constatar asimismo, que las erogaciones se realicen, con eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia, conforme a un marco legal eficaz y armonizado.

El trabajo de fiscalización superior es un avance en la cultura de la rendición de cuentas y tiene un impacto inmediato y positivo en la mejora de la gestión pública. Las acciones que se derivan de la fiscalización superior tienden a prevenir deficiencias que se pudieran traducir en desvío de recursos, por alguna acción u omisión, de algún servidor público o tercero, o por incumplimiento de alguna disposición legal.

El proceso de fiscalización superior es un trabajo que se realiza conforme las siguientes etapas:

1. Programación;
2. Ejecución de la Auditoría;
3. Entrega de resultados al ente auditado;
4. Entrega de resultados al H. Congreso, y
5. Proceso Legislativo

Cada una de estas etapas conlleva las siguientes tareas:

### 1 Programación

- Elaboración y publicación del Programa Anual de Actividades, incluye las auditorías irrefutables, opcionales y excepcionales;
- Elaboración del Programa de Auditoría, para cada entidad;
- Elaboración del Programa de Auditoría para cada Fondo Ramo 33, y
- Formulación de los procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio 2013; los cuales fueron publicados y entregados a las entidades del Ejecutivo Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, los Municipios y Organismos Descentralizados.

### 2 Ejecución de Auditoría

- Notificación a la entidad fiscalizable de la incursión de esa entidad en el Programa Anual de Actividades;
- Radicación de la auditoría bajo un expediente;

- Asignación de auditores comisionados para la ejecución de la auditoría;
- Asignación del enlace representante del OSAFIG (líder del grupo);
- Requerimiento al ente para que designe el enlace;
- Requerimiento de información específica;
- Citatorio a los titulares y representantes de la entidad para la apertura de la auditoría;
- Acta de Formalización e Inicio de Auditoría;
- Selección de los procedimientos de auditoría aplicables conforme los procedimientos de fiscalización superior emitidos por el OSAFIG;
- Ejecución de los trabajos de auditoría conforme al Programa de Auditoría;
- Supervisión de auditoría;
- Incorporaciones o bajas de comisionados;
- Verificación física de personal y constancia con acta respectiva;
- Verificación física de bienes y constancia con acta respectiva;
- Verificación de obras y constancia con acta respectiva;
- Requerimiento de información;
- Actas circunstanciadas, compulsas y confirmaciones, y
- Evaluación y seguimiento de los trabajos de auditoría conforme el Programa de Auditoría.

### 3. Entrega de resultados al ente auditado

- Citatorio al titular de la entidad, para la entrega del Informe de Auditoría y Cédulas de Resultados;

- Oficio de entrega formal con acta circunstanciada de cierre de auditoría, entrega formal del Informe de Auditoría y entrega Cédula de Resultados Primarios que contiene las observaciones y requerimientos por atender de la entidad;
- Solicitud y autorización de prórroga, en su caso, de hasta 7 días adicionales, improrrogables;
- Oficio de respuestas de la entidad auditada, entrega de documentación y acciones requeridas;
- Actas de recepción de la documentación requerida;
- Periodo de valoración de las respuestas y documentos , y
- Citatorios, compulsas, declaraciones, todas con actas circunstanciadas de manifestación de hechos.

#### 4. Entrega de resultados al H. Congreso

- Entrega del Informe de Resultados de cada una de las entidades fiscalizadas a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, mismo que contiene los siguientes apartados:
  - I. Antecedentes;
  - II. Marco Metodológico;
  - III. Cuenta Pública;
  - IV. Deuda Pública;
  - V. Información Presupuestaria de Ingresos y Egresos;
  - VI. Alcance de la revisión;
  - VII. Promoción de Acciones y Estatus de las Observaciones y Recomendaciones, así como de las Observaciones con Sanción, y
  - VIII. Dictamen del Auditor Superior

## 5. Proceso Legislativo

- Reuniones de trabajo de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos;
- El H. Congreso del Estado, en el Pleno, declara concluido el proceso de fiscalización de la cuenta pública por entidad y emite el Decreto correspondiente, y
- Se turna el Decreto a la Comisión de Responsabilidades para que instruya el procedimiento correspondiente a las responsabilidades en su caso.

En la etapa segunda de la ejecución de auditoría, los auditores y demás personal de OSAFIG que interviene en el proceso fiscalizador, aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Procedimiento 1. Estudio general de la entidad
Procedimiento 2. Evaluación del control interno
Procedimiento 3. Presupuesto de ingresos
Procedimiento 4. Impuestos
Procedimiento 5. Derechos
Procedimiento 6. Derechos de construcción y urbanización
Procedimiento 7. Derechos (Organismo operador de agua)
Procedimiento 8. Productos. Ingresos por venta de bienes y servicios o explotación de bienes
Procedimiento 9. Aprovechamientos
Procedimiento 10. Participaciones
Procedimiento 11. Aportaciones, subsidios diversos, convenios, acuerdos de coordinación, otras ayudas y otros ingresos
Procedimiento 12. Ingresos por aportaciones Ramo 33
Procedimiento 13. Ingresos derivados de financiamientos
Procedimiento 20. Presupuesto de egresos
Procedimiento 21. Servicios personales y transferencias por jubilaciones
Procedimiento 22. Adquisiciones, servicios y arrendamientos
Procedimiento 23. Conservación y mantenimiento
Procedimiento 24. Transferencias, subsidios, participaciones, aportaciones y apoyos

Procedimiento 25. Obra pública
Procedimiento 26. Erogaciones extraordinarias y otras erogaciones
Procedimiento 27. Programas sociales con recursos federales, estatales, o ambos
Procedimiento 28. Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)
Procedimiento 29. Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Procedimiento 30. Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)
Procedimiento 31. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
Procedimiento 32. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Procedimiento 33. Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
Procedimiento 34. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
Procedimiento 35. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Procedimiento 36. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Procedimiento 37. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Procedimiento 38. Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)
Procedimiento 39. Programas Sociales
Procedimiento 40. Activos Circulantes
Procedimiento 41. Activos bienes muebles, inmuebles y otros activos no circulantes. Bienes arrendados y en comodato
Procedimiento 42. Pasivos
Procedimiento 43. Patrimonio
Procedimiento 44. Cuentas de orden
Procedimiento 45. Notas a los estados financieros
Procedimiento 46. Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos
Procedimiento 47. Archivo. Sistemas de resguardo de información
Procedimiento 50. Armonización contable
Procedimiento 55. Transparencia

Las auditorías efectuadas fueron a 22 entidades: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, diez municipios del Estado y nueve organismos operadores de agua. De ellas se derivan los Informes de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013, mismos que entregó, en su momento, la Encargada del Despacho de la Titularidad del OSAFIG a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para que proceda al estudio, análisis y dictamen correspondiente. Además el órgano fiscalizador formuló 10 *Informes de Evaluación de la Gestión*

*Financiera*, a los municipios del Estado, mismos que se suman al Informe de Resultados de esta cuenta pública 2013. De estos resultados se presenta el siguiente resumen:

<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>		<b>Universo (pesos)</b>	<b>Muestra Auditada (pesos)</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Poderes Estatales</b>				
1	Poder Ejecutivo	12,275,431,488	5,617,661,334	46%
2	Poder Legislativo	92,325,507	75,879,159	82%
3	Poder Judicial	160,672,039	64,106,899	40%
<b>Suma</b>		<b>12,528,429,034</b>	<b>5,757,647,392</b>	<b>46%</b>
<b>Orden de Gobierno Municipal</b>				
4	Municipio de Armería	110,851,170	94,908,140	86%
5	Municipio de Colima	552,929,117	353,184,786	64%
6	Municipio de Comala	98,324,769	79,154,962	81%
7	Municipio de Coquimatlán	84,255,513	76,891,502	91%
8	Municipio de Cuauhtémoc	121,735,586	96,050,528	79%
9	Municipio de Ixtlahuacán	70,494,015	59,412,060	84%
10	Municipio de Manzanillo	787,422,082	607,505,072	77%
11	Municipio de Minatitlán	70,319,659	57,939,571	82%
12	Municipio de Tecomán	342,715,147	220,375,198	64%
13	Municipio de Villa de Álvarez	368,814,717	267,995,398	73%
<b>Organismos Descentralizados</b>				
14	Comisión de Agua Armería	18,000,456	13,985,257	78%
15	Comisión Intermunicipal de Agua Colima-Villa de Álvarez	271,175,131	214,017,078	79%
16	Comisión Agua Comala	13,557,093	12,611,515	93%
17	Comisión Agua Coquimatlán	12,056,180	10,127,191	84%
18	Comisión Agua Cuauhtémoc	9,400,162	7,320,129	78%
19	Comisión Agua Ixtlahuacán	18,164,795	17,193,367	95%
20	Comisión Agua Manzanillo	192,546,966	174,167,668	90%
21	Comisión Agua Minatitlán	901,540	721,232	80%
22	Comisión Agua Tecomán	57,613,766	46,091,012	80%
<b>Suma</b>		<b>3,201,277,863</b>	<b>2,409,651,666</b>	<b>75%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>15,729,706,897</b>	<b>8,167,299,058</b>	<b>52%</b>

En total el Órgano de Fiscalización con las 22 auditorías practicadas, cubrió un universo de recursos auditado de 15,729 millones de pesos con una muestra seleccionada de 8,167 millones de pesos, lo que representa un 52% de los recursos erogados.

También se auditaron en estas entidades los Fondos Federales, extendiéndose la revisión a siete entidades más de las veintidós revisadas: 1) la Secretaría de Educación, 2) la Secretaría de Salud, 3) el Colegio de Educación Profesional Técnica, 4) el Instituto Estatal de Educación para Adultos, 5) Dif Estatal, 6) Incoifed y 7) U de C.

El total de Fondos Federales auditados fueron 35 (treinta y cinco), de los cuales se indica el universo y muestra auditada exclusiva de estos fondos, ya incluida en el universo y muestra de las veintidós entidades descritas en auditoría financiera en el cuadro anterior:

AUDITORÍAS FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS		Universo	Muestra Auditada	Porcentaje
		(pesos)	(pesos)	%
1	Ejecutivo Gobierno del Estado (FISE)	10,331,000	9,401,100	91%
2	Ejecutivo Gobierno del Estado (FAFEF)	196,033,400	167,882,300	86%
3	Ejecutivo Gobierno del Estado (SUBSEMUN)	12,500,000	11,982,635	96%
4	Sistema Estatal de Seguridad Pública (FASP)	118,162,900	94,176,600	80%
<b>Suma</b>		<b>337,027,300</b>	<b>283,442,635</b>	<b>84%</b>
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS				
5	Coordinación de Servicios Educativos (FAEB) Complementaria con ASF	2,328,183,700	1,766,181,700	76%
6	Servicios de Salud (FASSA) Complementaria con ASF	1,020,381,100	795,024,500	78%
7	Seguro Popular Complementaria con ASF	169,919,600	107,937,400	64%
8	CONALEP Colegio de Educación Profesional Técnica (FAETA)	29,849,700	28,721,300	96%
9	Instituto Estatal de Educación para Adultos (FAETA)	29,264,800	27,665,608	95%
10	DIF Estatal (FAM)	38,944,100	38,944,100	100%
11	INCOIFED (FAM)	71,329,800	71,329,800	100%
12	U de C (FAM)	51,228,000	42,690,600	83%

<b>Suma</b>		<b>3,739,100,800</b>	<b>2,878,495,008</b>	<b>77%</b>
<b>MUNICIPIOS</b>				
13	Municipio de Armería (FISM)	6,073,102	5,435,400	89%
14	Municipio de Colima (FISM)	12,434,305	11,128,700	89%
15	Municipio de Comala (FISM)	6,239,900	5,553,500	89%
16	Municipio de Coquimatlán (FISM)	4,089,945	3,607,300	88%
17	Municipio de Cuauhtémoc (FISM)	3,147,061	2,533,700	81%
18	Municipio de Ixtlahuacán (FISM)	2,584,294	2,030,800	79%
19	Municipio de Manzanillo (FISM)	15,889,059	7,524,000	47%
20	Municipio Minatitlán (FISM)	3,763,400	3,411,300	91%
21	Municipio de Tecomán (FISM)	16,558,678	14,936,000	90%
22	Municipio de Villa de Álvarez (FISM)	4,128,167	3,509,000	85%
23	Municipio de Armería(FORTAMUN)	13,918,981	13,418,800	96%
24	Municipio de Colima (FORTAMUN)	71,258,199	65,557,500	92%
25	Municipio de Comala (FORTAMUN)	10,132,068	9,422,900	93%
26	Municipio de Coquimatlán (FORTAMUN)	9,403,013	7,992,500	85%
27	Municipio de Cuauhtémoc (FORTAMUN)	13,148,696	12,231,300	93%
28	Municipio de Ixtlahuacán (FORTAMUN)	2,570,852	2,305,000	90%
29	Municipio de Manzanillo (FORTAMUN)	78,299,423	70,860,900	90%
30	Municipio Minatitlán (FORTAMUN)	3,964,933	3,667,500	92%
31	Municipio de Tecomán (FORTAMUN)	54,679,599	49,212,000	90%
32	Municipio de Villa de Álvarez (FORTAMUN)	58,186,629	50,040,500	86%
33	Municipio de Manzanillo (SUBSEMUN)	12,500,000	11,875,400	95%
34	Municipio de Tecomán (SUBSEMUN)	12,500,000	11,750,200	94%
35	Municipio de Villa de Álvarez (SUBSEMUN)	12,500,000	12,427,594	99%
<b>Suma</b>		<b>427,970,304</b>	<b>380,431,794</b>	<b>89%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,504,098,404</b>	<b>\$3,542,369,437</b>	<b>79%</b>

Además se incluye la revisión a la Obra Pública y Desarrollo Urbano de los cuales se muestra los fondos exclusivos destinados a obra pública y el alcance de la revisión:

<b>AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>Universo (pesos)</b>	<b>Muestra Auditada (pesos)</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Poderes Estatales</b>			
1 Poder Ejecutivo	999,248,873	221,928,915	22%
<b>Orden de Gobierno Municipal</b>			
4 Municipio de Armería	22,055,919	11,172,795	51%
5 Municipio de Colima	72,832,772	28,526,664	39%
6 Municipio de Comala	19,540,441	9,496,805	49%
7 Municipio de Coquimatlán	16,612,544	12,722,162	77%
8 Municipio de Cuauhtémoc	38,751,685	27,433,125	71%
9 Municipio de Ixtlahuacán	8,325,072	4,852,554	58%
10 Municipio de Manzanillo	79,948,049	54,478,772	68%
11 Municipio de Minatitlán	9,294,992	7,679,200	83%
12 Municipio de Tecomán	47,444,804	26,080,275	55%
13 Municipio de Villa de Álvarez	17,427,136	9,443,317	54%
<b>Organismos Descentralizados</b>			
14 Comisión de Agua Armería	3,296,893	3,296,893	100%
15 Comisión Intermunicipal de Agua Colima-Villa de Álvarez	30,007,554	13,138,692	44%
16 Comisión Agua Comala	6,810,043	5,726,810	84%
17 Comisión Agua Coquimatlán	4,500,487	4,403,461	98%
18 Comisión Agua Cuauhtémoc	449,270	404,000	90%
19 Comisión Agua Ixtlahuacán	13,411,458	9,005,933	67%
20 Comisión Agua Manzanillo	15,498,561	14,621,537	94%
21 Comisión Agua Minatitlán	209,402	199,713	95%
22 Comisión Agua Tecomán	1,122,155	873,983	78%
<b>Suma</b>	<b>407,539,237</b>	<b>243,556,690</b>	<b>60%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,406,788,110</b>	<b>465,485,605</b>	<b>33%</b>

Las acciones que se desprenden de cada auditoría se plasman en el Informe de Resultados, en el apartado de Estatus de Observaciones, detallando las observaciones que fueron solventadas total, parcialmente, o no solventadas, las cuales se detallan a continuación por entidad:

PODERES ESTATALES	RESULTADOS	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	OBSERVACIONES CON SANCIÓN
1 Poder Ejecutivo	568	10	112	16
2 Poder Legislativo	39	23	16	0
3 Poder Judicial	49	27	22	0
<b>Suma</b>	<b>656</b>	<b>60</b>	<b>150</b>	<b>16</b>
<b>ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>				
4 Municipio de Armería	319	39	195	4
5 Municipio de Colima	326	42	185	3
6 Municipio de Comala	312	57	174	10
7 Municipio de Coquimatlán	318	38	197	8
8 Municipio de Cuauhtémoc	439	41	309	7
9 Municipio de Ixtlahuacán	298	36	210	7
10 Municipio de Manzanillo	434	46	316	33
11 Municipio de Minatitlán	316	40	217	4
12 Municipio de Tecomán	493	45	358	5
13 Municipio de Villa de Álvarez	343	61	194	6
14 Comisión de Agua Armería	97	11	72	0
15 CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	120	19	101	0
16 Comisión de Agua Comala	133	27	105	0
17 Comisión de Agua Coquimatlán	49	22	21	0
18 Comisión de Agua Cuauhtémoc	21	7	53	0
19 Comisión de Agua Ixtlahuacán	97	8	78	0
20 Comisión de Agua Manzanillo	227	43	175	4
21 Comisión de Agua Minatitlán	62	6	49	0
22 Comisión de Agua Tecomán	110	15	90	9
<b>Suma</b>	<b>4,514</b>	<b>603</b>	<b>3,099</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,170</b>	<b>663</b>	<b>3,249</b>	<b>116</b>

Los resultados fueron 5,170 de los cuales con recomendación fueron 663 y con observación 3,249.

En el caso de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas que requieren propuesta de sanción administrativa por la gravedad y la magnitud de la irregularidad detectada o por el daño a la hacienda pública, en el apartado de los Informes de Resultados, de Presuntas Irregularidades, se detallan las observaciones con propuesta de sanción, las cuales derivaron en las siguientes:

Amonestación Pública	98
Sanción Económica	10
Destitución	1
Inhabilitación	2
Suspensión Temporal	6
<b>Total de Resultados con Sanción</b>	<b>117</b>

Estas propuestas de sanción se desprenden de 106 observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Las propuestas de sanciones por entidad fueron las siguientes:

PODERES ESTATALES		Observaciones para amonestación Pública	Observaciones para Sanción Económica	Observaciones para Destitución	Observaciones para Inhabilitación	Observaciones para Suspensión temporal	Observaciones para Reintegro al fondo	Total por Entidad
1	Poder Ejecutivo	17						16
2	Poder Legislativo							0
3	Poder Judicial							0
	<b>Suma</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL								
4	Municipio de Armería	4						4
5	Municipio de Colima	3						3
6	Municipio de Comala	8	2					10
7	Municipio de Coquimatlán	6	2					8
8	Municipio de Cuauhtémoc	5	1			1		7
9	Municipio de Ixtlahuacán	7						7
10	Municipio de Manzanillo	27	2	1	1	2		33
11	Municipio de Minatitlán	4						4
12	Municipio de Tecmán	4	1					5
13	Municipio de Villa de Álvarez	6						6
14	Comisión de Agua Armería							0
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)							0
16	Comisión de Agua Comala							0

17	Comisión de Agua Coquimatlán							0
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc							0
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán							0
20	Comisión de Agua Manzanillo	2	1		1			4
21	Comisión de Agua Minatitlán							0
22	Comisión de Agua Tecomán	5	1			3		9
	<b>Suma</b>	<b>81</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>117</b>

Las observaciones determinadas con requerimiento de Reintegro son 21, suman \$10,533,137.19 pesos, siendo Reintegros Efectivos 12 con un importe de \$362,558.36 pesos; a la fecha de la entrega del Informe se encontraban pendientes de reintegrar 9 observaciones por \$10,170,578.83 pesos.

PODERES ESTATALES		OBS. CON REINTEGRO	REINTEGROS EFECTIVOS	REINTEGRO PENDIENTE
1	Poder Ejecutivo	0	0.00 0	0.00 0
2	Poder Legislativo	0	0.00 0	0.00 0
3	Poder Judicial	0	0.00 0	0.00 0
	<b>Suma</b>	<b>0</b>	<b>0.00 0</b>	<b>0.00 0</b>
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL				
4	Municipio de Armería	0	0.00 0	0.00 0
5	Municipio de Colima	0	0.00 0	0.00 0
6	Municipio de Comala	2	27,197.12 0	0.00 2 27,197.12
7	Municipio de Coquimatlán	2	135,597.93 0	0.00 2 135,597.93
8	Municipio de Cuauhtémoc	1	253,498.26 0	0.00 1 253,498.26
9	Municipio de Ixtlahuacán	1	6,776.00 1	6,776.00 0 0.00
10	Municipio de Manzanillo	4	9,716,533.51 3	25,709.00 1 9,690,824.51
11	Municipio de Minatitlán	1	9,599.01 1	9,599.01 0 0.00
12	Municipio de Tecomán	3	200,025.07 2	186,582.35 1 13,442.72
13	Municipio de Villa de Álvarez	3	120,324.00 3	120,324.00 0 0.00
14	Comisión de Agua Armería	0	0.00 0	0.00 0 0.00
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	0	0.00 0	0.00 0 0.00

16	Comisión de Agua Comala	1	763.00	1	763.00	0	0.00
17	Comisión de Agua Coquimatlán	0	0.00	0	0.00	0	0.00
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	0	0.00	0	0.00	0	0.00
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	0	0.00	0	0.00	0	0.00
20	Comisión de Agua Manzanillo	1	36,575.57	0	0.00	1	36,575.57
21	Comisión de Agua Minatitlán	0	0.00	0	0.00	0	0.00
22	Comisión de Agua Tecomán	2	26,247.72	1	12,805.00	1	13,442.72
<b>Suma</b>		<b>21</b>	<b>10,533,137.19</b>	<b>12</b>	<b>362,558.36</b>	<b>9</b>	<b>10,170,578.83</b>
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>10,533,137.19</b>	<b>12</b>	<b>362,558.36</b>	<b>9</b>	<b>10,170,578.83</b>

Desprendiéndose de estos estatus las observaciones parcialmente solventadas por acciones que la entidad deberá atender que no son susceptibles de sanción pero se formulan por que tienden a mejorar la gestión pública y prevenir acciones que en determinado momento pudieran ser sancionadas.

Las observaciones más recurrentes en cada auditoría y comunes, generalmente, en la mayoría de las entidades son las siguientes:

### OBSERVACIONES RECURRENTE

#### AUDITORÍA FINANCIERA

- Cuentas Públicas mensuales remitidas de manera extemporánea al H. Congreso del Estado.
- Omisión de acciones de cobro en refrendos de licencias de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas.
- Desorden en los cobros por recolección de residuos sólidos no domésticos;
- Omisión en las transferencias de los cobros por Registro de Siniestralidad al Patronato de Bomberos, Protección civil.
- Irregularidades en la operación del Comité de Compras.
- Irregularidades en los Procesos de Adquisición.
- Insuficiencia financiera por erogaciones mayores a los ingresos obtenidos.
- Pasivos por retenciones no pagados por falta de liquidez.
- Deficiencias en Armonización Contable.
- Archivo de cuenta pública desordenado con incumplimiento a la norma.

- Deficiencias en el archivo y en la protección de información electrónica.
- Manuales de organización faltantes.
- Incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.
- Retraso en los depósitos por ingresos no depositados al día siguiente.
- No exhiben conciliaciones bancarias.
- Falta de autorización del H. Cabildo para ampliación y/o transferencias presupuestales.
- No presentan programa anual de adquisiciones.
- No incluyen en su Presupuesto de Egresos las plazas autorizadas por unidad administrativa y categoría.

#### **AUDITORÍA FONDOS FEDERALIZADOS**

- Debilidades en el control interno de operación de recursos.
- Depósitos recibidos de otras fuentes y traspasos bancarios a otras cuentas bancarias no propias del fondo.
- Indicadores para la evaluación de los fondos en proceso de elaboración.
- Informes trimestrales del ejercicio de recursos no reportados en su totalidad en el portal de la SHCP.
- No sellar los documentos con la leyenda de operado fondo.

#### **AUDITORÍA OBRA PÚBLICA**

- Faltantes de soportes documentales del expediente de obra: proyecto, especificaciones técnicas, presupuesto base, programa de ejecución, finiquito, cuadros comparativos, entre otros.
- Sin evidencia documental de dar a conocer a los habitantes información del inicio y término de las obras, sus metas y alcances obtenidos.
- Obras que no cuentan con los estudios técnicos necesarios (mecánica de suelos y estudios de laboratorio).
- Obras sin pruebas de calidad.
- Presupuesto de la entidad sin respaldos de soporte.
- Obra sin garantía de vicios ocultos.

#### **AUDITORÍA DESARROLLO URBANO**

- Faltante de fianza que garantice la ejecución de obras de urbanización.
- Ausencia de fianzas de vicios ocultos en las incorporaciones municipales.

- Incumplimiento en el número de cajones de estacionamiento en licencias de construcción.
- Faltante del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA).
- Falta de vigilancia oportuna en licencias de construcción para que no se construya distinto a lo autorizado.
- Ausencia de dictamen de uso de suelo.

## **PRINCIPALES HALLAZGOS CUENTA PÚBLICA 2013**

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

- Condiciones laborales para jubilaciones que contravienen la disposición legal.
- No se identificaron depósitos en estados de cuenta bancarios correspondientes a Ingresos.
- Retenciones en nómina para pago de financiamientos no pagados a terceros.
- Faltantes de documentación en comprobación de gastos.
- Adquisiciones sin autorización del comité de compras.
- Excepciones injustificadas a los procesos de licitación e invitación a tres proveedores.
- Compras fraccionadas para evitar el procedimiento de licitación o de invitación a tres proveedores.
- Simulación de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
- Pago de combustible y mantenimientos sin bitácora que acredite su destino.
- Omisión de cobro de impuesto sobre espectáculos.
- Sustracción ilegal de recursos públicos provenientes de la recaudación o destinada a fines distintos de su objeto público.
- Cuotas al IMSS, pagadas a personas que no se localizaron en nómina.
- Licencias de bebidas alcohólicas funcionando sin pagar refrendo.
- Falta de reintegro de las incapacidades otorgadas por el IMSS.
- Saldos de cuentas por cobrar no recuperados.
- Cobro menor en el pago del impuesto de transmisión patrimonial.

### **AUDITORÍA FONDOS FEDERALIZADOS**

- Erogaciones con faltantes de sustentos documentales.
- Traspasos a cuentas ajenas al fondo.

- Adquisiciones sin observar la norma jurídica.
- Pagos de conceptos diferentes a los fines del fondo.
- Subejercicio del FISM.

#### **AUDITORÍA OBRA PÚBLICA**

- Conceptos de obra pagados y no ejecutados.
- Volúmenes de obra pagados y no ejecutados.
- Obra inconclusa y sin operar.
- Pagos duplicados de facturas.
- Sobrepagos no justificados en conceptos extraordinarios.
- No se amortiza la totalidad del anticipo.
- No justifican cambios de conceptos contratados por extraordinarios.
- Obras ejecutadas con deficiencias constructivas.
- Pagos en demasía.
- Obras Pre-estimadas.
- Obras sin proyecto ejecutivo.
- Incumplimiento en el plazo de ejecución.

#### **AUDITORÍA DESARROLLO URBANO**

- Otorgan licencia de construcción en suelo rústico, omitiendo cumplir el título octavo de la LAHEC.
- Autorizan proyecto ejecutivo y licencia de urbanización sin entregar área de cesión al municipio.
- Construcciones sin respetar servidumbre, edifican nave industrial sin respetar cinco metros de frente de espacio para uso de área verde.
- Invasión a la franja lateral o superficie de amortiguamiento de cinco metros en usos industriales.
- Construyen distinto al proyecto autorizado.
- Incorporación municipal con faltantes de obras de urbanización.
- Fracción de predios rústicos sin cambiar el uso de suelo a urbano, promovidos por catastro.
- Omisión de supervisar las obras de urbanización y construcciones, por parte del municipio.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, conforme el Dictamen del Auditor Superior y plasmado en cada Informe de Resultados de Cuenta Pública 2013 por entidad; determinará al interior de la Legislatura Local lo procedente para el Dictamen correspondiente en el Pleno del H. Congreso.

El Dictamen del Auditor Superior plasmado en estas 22 auditorías obedece al siguiente orden:

	<b>Entidad</b>	<b>Dictamen</b>
1	Poder Ejecutivo	Con Salvedad
2	Poder Legislativo	Limpio
3	Poder Judicial	Limpio
4	Municipio de Armería	Con Salvedad
5	Municipio de Colima	Con Salvedad
6	Municipio de Comala	Con Salvedad
7	Municipio de Coquimatlán	Con Salvedad
8	Municipio de Cuauhtémoc	Con Salvedad
9	Municipio de Ixtlahuacán	Con Salvedad
10	Municipio de Manzanillo	Con Salvedad
11	Municipio de Minatitlán	Con Salvedad
12	Municipio de Tecomán	Con Salvedad
13	Municipio de Villa de Álvarez	Con Salvedad
14	Comisión de Agua Armería	Limpio
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	Limpio
16	Comisión de Agua Comala	Limpio
17	Comisión de Agua Coquimatlán	Limpio
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	Limpio
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	Limpio
20	Comisión de Agua Manzanillo	Con Salvedad
21	Comisión de Agua Minatitlán	Limpio
22	Comisión de Agua Tecomán	Con Salvedad

Los resultados reflejan el trabajo profesional del personal del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización superior que garantiza una efectiva rendición de cuentas. El profesionalismo de este trabajo proporciona al H. Congreso del Estado las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía que los recursos públicos en el Estado se erogan para los fines previstos, con transparencia, economía y honradez.

---

**C.P. y M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**  
Encargada del Despacho de la Titularidad  
del Órgano Superior de Auditoría y  
Fiscalización Gubernamental del Estado  
**Colima, Col., 30 de septiembre de 2014**